Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General De Desarrollo Urbano
Dirección De Obras Particulares

Resolución N° 170 AP/P
D.O.P.
Asunción, 15 ABR. 2021

VISTO: El expediente N° 4022 de fecha 25 de Febrero de 2020, sobre Aprobación de planos y planillas del Proyecto de Ampliación de Equipamiento Comunitario y Oficinas, en el inmueble ubicado en las calles: Río Aquidaban c/ Av. República, individualizado con la **Cta. Cte. Ctral. N° 10-0381-03,** propiedad de: **GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** cuyo profesional responsable es el Arq. Jorge González, con Pat. Prof. N° 17684 Categoría "A".----------

Características de la obra: **Cantidad de niveles:** 03 (tres). **Superficies: Aprobada:** 2147,01 m² (02 niveles y 04 niveles), según Resol. N° 244 AP/P de fecha 09/06/2017, (Uso: Equipamiento Comunitario), **a construir:** 498 m², **del terreno:** 2010,48 m². **Zona del Plan Regulador** (Ord. 163/18 - Ord. 26104/91) Área Central (A.C.) **Uso y Clasificación:** Equipamiento Comunitario y Oficinas de Lujo, con Sistema de Prevención contra Incendios.--

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con informe del Área de Medio Ambiente, de fecha 27 de febrero de 2020, realizado por la Técnica Rebeca Torres, el cual señala: Posee planos de arborización aprobados por Resol. N° 244/17 AP/P. Puede proseguir trámites.----------

QUE, cuenta con informe del Dpto. de Fiscalización de Obras, de fecha 30 de junio de 2020, realizado por el Fiscalizador Artemio Vera, el cual señala: A la fecha el proyecto de dormitorios y oficinas (Gabinete Militar), todavía no fueron iniciadas.----------

QUE, cuenta con informe de la Unidad Legal, de fecha 18 de enero de 2021, realizado por el Técnico Ariel Galeano, el cual señala: Cumple con lo solicitado, puede proseguir con los trámites.----------

QUE, cuenta con informe del Área de Tránsito, de fecha 20 de enero de 2021, realizado por el Ing. Civil Javier Orué, el cual señala: Estacionamientos: requerido: 12 (doce) livianos, propuesto: 23 (veintitrés) livianos. Acorde. Retiro: exento, A.C. Ord. 163/18. Acorde.----------

QUE, cuenta con informe del Dpto. de Prevención contra Incendios, de fecha 12 de febrero de 2021, realizado por el Técnico Diosnel González, el cual señala: El Proyecto de Sistema de Prevención Contra Incendios presentado, que incluye planos, planillas técnicas y de costos, se ajustan a las disposiciones de la Ord, 468/14 "Reglamento General de Prevención Contra Incendios para la Seguridad Humana". SE RECOMIENDA SU APROBACION.----------

QUE, cuenta con Informe Técnico Final, del Dpto. de Aprobación de Planos, de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de fecha 17 de febrero de 2021, realizado por el Ing. Civil Javier Orue, el cual señala: Los planos y planillas presentados se hallan acorde a lo establecido en la Ordenanza 163/18 en lo referente a: uso, área edificable, cantidad de niveles, área libre, estacionamiento, retiro, vista lindera y a la Ord. 26104/91 sobre ventilación e iluminación de ambientes.----------

QUE, la presente tramitación ha abonado el impuesto a la construcción, Factura N° 41-1057336-9 Certificado 10074, según informe de la Unidad de Tasaciones de fecha 15 de Abril de 2021, firmado por el Ing. Amb. Luís Ayala.----------

POR TANTO, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 3033/2015 I. de fecha 28 de diciembre de 2015 y la Resolución N° 1.679/2018 I. de fecha 12 de setiembre de 2018, a firmar en representación de la Intendencia Municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES

Ing. Jesus Jiménez
Director
DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General De Desarrollo Urbano
Dirección De Obras Particulares

Resolución N° 170 **AP/P D.O.P.**
Asunción, 15 ABR. 2021

LA DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR**, los Planos y Planillas, del Proyecto de Ampliación de Equipamiento Comunitario y Oficinas de Lujo, con Sistema de Prevención Contra Incendios, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda tomar nota y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO URBANO DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES

Ing. Civ. Javier Orué
Jefe Dpto. Aprobación de Planos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO URBANO DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES

Ing. Civ. Jesús Jiménez
Director de Obras Particulares

Obs. 1) El propietario se hace responsable de que en caso de modificaciones o ampliaciones futuras las mismas deberán ajustarse a las normativas vigentes, previa tramitación de nuevo permiso de construcción, si así no lo hiciere el Municipio se reserva el derecho de ejercitar las medidas Legales rigor. 2) El presente permiso tiene una validez de un año para el inicio de obras a partir de la fecha de su aprobación. 3) Una vez terminada la obra dentro del plazo máximo de (treinta días) 30 días el constructor o propietario deberá solicitar la Inspección Final correspondiente. Si el constructor no formulara el pedido en el plazo estipulado, vencido el mismo podrá hacerlo el propietario directamente adjuntando los documentos necesarios.----------
M.E.D.E.